



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 110013103013-2019-00544-00.

En atención al recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial la parte actora Juan David Ruiz Peña y a lo informado por el abogado Misael Piñeros Martínez, siendo procedente, se dispone:

ARTÍCULO ÚNICO: DEJAR SIN VALOR Y EFECTO el numeral cuarto del auto de fecha 11 de noviembre de 2022, en el que se le reconocía personería jurídica para actuar al togado Piñeros Martínez.

En lo demás permanezca incólume el proveído.

NOTIFÍQUESE

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez